



DECRETO EXENTO N° 972.-

ANGOL,

25 SET. 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El artículo 66 bis del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N° 20.769, dispone que las trabajadoras mayores de cuarenta años de edad y los trabajadores mayores de cincuenta, tendrán derecho a medio día de permiso, una vez al año durante la vigencia de la relación laboral, para someterse a los exámenes de mamografía y próstata,
- d) Solicitud de permiso por la funcionaria de la Dirección de Educación Municipal;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) AUTORIZASE**, un permiso especial a la funcionaria que se señala para ausentarse, medio día de sus funciones el día 12 de Septiembre 2018:

- **Sulibia Concha Fernández**

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.**



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**JLBO/MBS/JOS/PUP/fmc-
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Consolidado Dem / Interesada**

El Angol que todos queremos